RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el desarrollo del proyecto "CUALIFÍCATE 2026" (Expediente E2026000189; 27/2026).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 5 de octubre de 2026, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada, y documentación adicional a la misma, presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) para la financiación del proyecto "CUALIFÍCATE 2026", acompañada de la documentación correspondiente.

SEGUNDO. - Analizada la misma se ha procedido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 4 de noviembre de 2026 a emitir informe favorable al respecto.

TERCERO. - Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución R0000112438 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 23 de octubre de 2025, para el desarrollo del proyecto "Cualifícate 2025", hallándose en trámite la aprobación de su pertinente justificación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2026**, se prevé expresamente una aportación específica por importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (4.300.000,00 €) a favor de la Fundación Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) conforme al detalle siguiente:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2026	1001	2412	48202	20260066	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CUALIFÍCATE 2026	250.000,00

SEGUNDO.- La Base 74ª de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las aprobadas para el presente ejercicio 2026.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por FIFEDE y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 4 de noviembre de 2026 en el que se concluye señalando que:

> *"(…//…) Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de* ***FIFEDE*** *de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto* ***"CUALIFICATE 2026"****, por importe de* ***250.000,00 €,*** *existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación* ***2026.1001.2412.48202*** *(número de proyecto* ***2026-0066****, código MEDI E4101, código FDCAN L30511) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área. (…//…)".*

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que *"Respecto del* ***cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012****, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el "adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria", en el caso de esta aportación específica* ***no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.****"*

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.1001.2412.48202, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, bajo la denominación "FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CUALIFÍCATE 2026".

Al respecto ha de tomarse igualmente en consideración en el informe técnico emitido en el que se hace constar expresamente que:

"(…/…) En este contexto, el proyecto resulta susceptible de ser financiado con cargo a los recursos del FDCAN, en función de los instrumentos que se articulen a tal efecto.

*(…/…) En este contexto de antecedentes, se puede enmarcar la solicitud de aportación específica de **FIFEDE** para financiar el Proyecto **CUALIFICATE 2026.** En detalle se enmarca de la manera siguiente:*

a) En el MEDI, en el Programa 4.1 Tenerife por el Empleo, en el Subprograma "Programas para el fomento de la empleabilidad"

b) En el FDCAN, dentro de la Línea Estratégica 3. Apoyo a la empleabilidad, Eje 3 "Fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios" (…/…)"

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que la aportación específica concedida con anterioridad por Resolución R0000112438 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, de fecha 23 de octubre de 2025, para el desarrollo del proyecto "Cualifícate 2025", hallándose en trámite la aprobación de su pertinente justificación.

No obstante, en el informe técnico antes parcialmente antes trascrito, expresamente se hace constar que: "*FIFEDE cuenta con una aportación otorgada en el ejercicio anterior con una misma denominación y/o finalidad que se encuentra pendiente de justificar, la ejecución de esta nueva actuación no está condicionada por la completa ejecución de la otorgada en el ejercicio anterior, ya que esta fue realizada en un periodo concreto con un inicio y final y no influye en la realización de la de este año, es por lo que según la Base 76 de las bases de ejecución, en este caso procedería realizar el abono de la aportación de forma anticipada en el momento de la concesión*". A la vista de ello, cabe concluir que, en aplicación de lo establecido en la referida Base 76ª, no hay impedimento alguno para proceder, conforme a lo solicitado por FIFEDE, al abono anticipado de esta nueva aportación.

OCTAVO. - De conformidad con el Acuerdo de Requisitos Básicos 2/2026, aprobado con fecha 31 de julio de 2026 por el Pleno de la Corporación Insular, se requiere fiscalización previa limitada

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones: "(…) *b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación: será el Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (…)".*

Consiguientemente y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE),** con **NIF G38484879**, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: **Proyecto "CUALIFÍCATE 2026".**
2. Crédito presupuestario: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2026.1001.2412.48202,** conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

ACCIONES	IMPORTE
ITINERARIO DE INICIACIÓN PROFESIONAL EN CARPINTERÍA DE MADERA	28.500,00
ANIMACION BÁSICA	15.000,00
FORMACIÓN EN BARBERÍA, ESTÉTICA Y MANICURA UNISEX	
• Formación inicial en Barbería y estética masculina	28.000,00
• Formación de especialista en Onicotécnica	20.000,00
FORMACIÓN EN TRANSPORTE	
• Permiso de conducir C+CAP	40.000,00
• Permiso de conducir D+CAP	80.000,00
AYUDA A LA ASISTENCIA DEL ALUMNADO	38.500,00
TOTAL	**250.000,00**

Las vías de financiación para la ejecución de este presupuesto son las siguientes:

INGRESOS	IMPORTE
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife	**250.000,00€**
TOTAL	**250.000,00€**

3. Pago: **abono anticipado.**
4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades previstas en la Memoria presentada por la Fundación, que sirve de base para su concesión, de acuerdo con el desglose económico y técnico en ella recogido, así como con los objetivos e indicadores establecidos.

   Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, siempre con la antelación suficiente para su tramitación, considerando como tal que sea

solicitada con al menos un mes de antelación de la fecha de terminación de la ejecución del proyecto

5. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto será de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027.

   Con base a lo anteriormente expuesto del plazo de ejecución esperado, la justificación del proyecto comprenderá el conjunto de gastos por ejecución del proyecto, y su plazo de presentación será hasta el 31 de diciembre de 2027.

6. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, será la siguiente:

   - Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
     - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

       Esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y formativos que se hayan emitido y de los publicitarios; así como, en caso de figurar en el proyecto, fotografías de los EPIs serigrafiados utilizados por las personas participantes (según modelo ANEXO VI). En caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales una copia en formato compatible con Windows Media y si conlleva gasto copia del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.

       En esta Memoria Técnica, aparte de los indicadores que se propongan por la Entidades, deberán figurar los siguientes:

       a) De acuerdo con el MEDI:

       - RS140. Porcentaje de insertados en el mercado laboral en relación del % de formación impartida

       - RS156. Número de visitantes/alumnos participantes en las actuaciones formativas/asesoramiento.

       b) De acuerdo con el FDCAN:

       - Número de actividades formativas desarrolladas

- Número de personas insertadas en el mercado de trabajo

- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de este Informe, y en línea con los previstos en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, que consta del siguiente contenido:

  - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. Y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**

  - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. **ANEXO II**.

  - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de FIFEDE, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el **ANEXO III** de este Informe. Así como una relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.

  - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

  En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

- **ANEXO V** para cada persona participante**,** u otros documentos con al menos los mismos contenidos, que permitirán, si se estimara necesario:

  - Comprobar/verificar los datos de identidad de los/as participantes.

  - Consultar la inscripción de demandante de empleo en el momento de su inclusión en el proyecto

  - Solicitar a la Seguridad Social informe de Vida Laboral para comprobar las inserciones laborales.

  - Autorizar que los datos personales puedan ser incluidos en el Fichero de datos personales de la Entidad y su comunicación y cesión al Cabildo Insular de Tenerife con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines.

- Asimismo, FIFEDE deberá guardar documentación que justifique la condición de beneficiaria de las personas partícipes de forma que pueda ser comprobada (DARDE, Vida Laboral, etc.) así como las hojas de

control de firmas de las personas beneficiarias en las actividades del proyecto.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

7. Información y publicidad: FIFEDE estará obligada a hacer referencia en sus documentos divulgativos, formativos y publicitarios en cualquier formato (papel, digital, web, audio, video, etc.) de la procedencia de los fondos, además de disponer de la colocación de un cartel visible en los lugares donde se ejecute el proyecto, oficinas de recepción de candidatos y aulas de formación. El modelo de cartel y logotipos a incluir (Cabildo, MEDI) en la comunicación del Proyecto se presenta como **ANEXO VII** a este informe, si bien el mismo deberá ser al menos en tamaño DIN A3 y rígido.

   Todas estas acciones de comunicación deberán formar parte independiente como plan de comunicación en la Memoria justificativa de la aportación.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con el **NIF G38484879**, conforme al siguiente detalle:

Propuesta	26-010406
Ítem de gasto	26-030079
Aplicación Presupuestaria	26-1001-2412-48202
Número de proyecto	26-0066
Número Expediente	E2026000189
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROOLO EMPRESARIAL (FIFEDE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CUALIFICATE 2026"
Número de subvención	2026-001783
Importe (en euros)	250.000,00
Nº Factura Proveedor	Anexo IV
Factura SIGEC	26-029730
Código MEDI	E4101
Código FDCAN	L30511

Este gasto, será susceptible de ser imputado a los recursos FDCAN: Línea Estratégica 3, apoyo a la empleabilidad, Eje 3 fomento de la formación para adultos con escasos nivel de estudios.

Tercero.- Notificar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Excma. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia

competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	DlHqrmYtFJmECkWShemCWg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/11/2026 09:23:09
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/16

ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª ……., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……., con N.I.F. ……., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto "……...", concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha …….

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	**- €**
Total gastos (2)	**- €**
Diferencia (1) - (2)	**- €**

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	**- €**
	- €
	- €
Total Ingresos	**- €**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: ……

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

Código Seguro De Verificación	DlHqrmYtFJmECkWShemCWg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/11/2026 09:23:09
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/16

ANEXO II

RELACIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS DESGLOSADOS POR ACCIONES

ACCIÓN/ACTIVIDAD:

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	NIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL		

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	DlHqrmYtFJmECkWShemCWg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/11/2026 09:23:09
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/16

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª ……., con D.N.I. ……, en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ……., con C.I.F. ……., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación especifica denominada "……..." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ……. de fecha ……, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

   En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

   - □ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
   - □ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
   - □ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
   - □ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
   - □ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
   - □ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en …….. con fecha ……..

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- …… (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación | DlHqrmYtFJmECkWShemCWg
Firmado Por | SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL — Estado: Firmado — Fecha y hora: 11/11/2026 09:23:09
Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud — Estado: Firmado — Fecha y hora: 11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página | 12/16

ANEXO IV

RELACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS DESGLOSADOS POR NEGOCIOS JURÍDICOS

ACCION 1: (DENOMINACION DE LA ACCION)

Negocio jurídico 1: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)* -

Tipo de Negocio Jurídico	*Objeto.*	*Adjudicatario.*	*CIF.*	*Procedimiento de adjudicación.*	*Presupuesto de licitación.*	*Precio de adjudicación.*	*Plazo de duración.*	*Importe total imputado en esta justificación.*
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	*Fecha factura.*	*Descripción*	*Bloque concepto/tipo de gasto.*	*Importe factura.*	*% imputado en esta justificación.*	*Importe imputado en esta justificación*	*Fecha pago*
-				- €		- €	

Negocio jurídico 2: *denominación del negocio jurídico (por ejemplo, contrato menor de servicios de...)* -

Tipo de Negocio Jurídico	*Objeto.*	*Adjudicatario.*	*CIF.*	*Procedimiento de adjudicación.*	*Presupuesto de licitación.*	*Precio de adjudicación.*	*Plazo de duración.*	*Importe total imputado en esta justificación.*
								- €

Relación de Gastos del Negocio jurídico 1.

Nº factura.	*Fecha factura.*	*Descripción*	*Bloque concepto/tipo de gasto.*	*Importe factura.*	*% imputado en esta justificación.*	*Importe imputado en esta justificación*	*Fecha pago*
-				- €		- €	

ACCION 1 "....": IMPORTE TOTAL IMPUTADO POR TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS - €

ANEXO V

AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Don/Dña…….. con N.I.F/N.I.E……..… y domicilio en……. municipio de ……..…

Participante del proyecto **"Cualifícate 2026"**

AUTORIZO/DECLARA HABER SIDO INFORMADO al/por el Cabildo Insular de Tenerife para que en mi nombre pueda consultar, mediante los servicios de intermediación de datos y en razón a mi participación en el proyecto "……"

Comprobar/verificar los datos de identidad.

1. Consultar inscripción de demandante de empleo en el momento de mi inclusión en el proyecto.
2. Solicitar a la Seguridad Social informe de Vida Laboral.
3. Autorizar que los datos personales puedan ser incluidos en el Fichero de datos personales del Cabildo, con fines de verificación y tratamiento estadístico, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones o entidades públicas con estos mismos fines y en particular al Instituto Canario de Estadística, exclusivamente para fines de evaluación de políticas públicas y elaboración de estadísticas oficiales.

TRATAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados por la entidad colaboradora y por el Cabildo Insular de Tenerife con la finalidad de gestionar, realizar el seguimiento, verificar el cumplimiento de requisitos del proyecto y evaluar sus resultados, en el ejercicio de competencias públicas.

Asimismo, los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas, en particular al Instituto Canario de Estadística, exclusivamente para fines de evaluación de políticas públicas y elaboración de estadísticas oficiales, de conformidad con el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

En estos casos, se aplicarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la protección de los datos, incluyendo, cuando proceda, su anonimización o seudonimización, y asegurando que su uso se limite a los fines indicados.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En……., a…. de…… de 20….

Firmado

Código Seguro De Verificación	DlHqrmYtFJmECkWShemCWg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/11/2026 09:23:09
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/16

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable de Tratamiento: Cabildo de Insular de. Tenerife. Plaza de España N.º 1. CP 38003. Santa Cruz de Tenerife.

Finalidad del tratamiento: Gestionar, realizar el seguimiento, verificar el cumplimiento de requisitos del proyecto y evaluar sus resultados, en el ejercicio de competencias públicas.

Legitimación:. ejercicio de competencias públicas

Destinatario, no se cederán sus datos personales a terceros, salvo por obligación legal. No se realizan transferencias Internacionales de datos.

Plazos de Conservación, de sus datos será durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recogido por el Cabildo, salvo que se ejercite el derecho de supresión, en cuyo caso se procederá al bloqueo de los datos, hasta el momento de prescripción de la acciones de posibles responsabilidades.

Ejercicio de derechos, Ud. podrá solicitar el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, mediante escrito dirigido al Centro de Servicios al Ciudadano, acompañado de copia de su DNI o documento equivalente. También podrá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos: delegadodeprotecciondatos@tenerife.es, así como a la AEPD (www,aepd.es).

ANEXO VI

Logotipos a incluir en los EPI en el caso de su utilización:





Código Seguro De Verificación	DlHqrmYtFJmECkWShemCWg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/11/2026 09:23:09
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/16

ANEXO VII



Código Seguro De Verificación	DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/11/2026 09:23:09
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/11/2026 09:21:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DlHqrmYtFJmECkWShemCWg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/16